

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	LEGALIZACION DE PUESTOS EN LOS MERCADOS O CENTROS COMERCIALES MUNICIPALES
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN IBARRA
<b>Descripción</b>	El presente trámite esta diseñado para legitimar el uso de un espacio comercial dentro de los mercados municipales, centros comerciales o locales de copropiedad del GADM-I.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>De este tramite podrán beneficiarse o acceder únicamente las personas naturales - ecuatorianas y personas naturales - extranjeras.</p> <p>Persona Natural - Ecuatoriana</p> <p>Persona Natural - Extranjera</p> <p>no podrán acceder las personas jurídicas.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Otorgamiento de un local o espacio comercial mediante contrato de arrendamiento.</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud dirigida a la Máxima Autoridad.</li> <li>2. Obtención de autorización provisional emitida por la Administración de Mercados.</li> <li>3. Certificado psicológico.</li> <li>4. Certificado médico otorgado por el Ministerio de Salud Pública (Obligatorio para puestos de preparación de alimentos).</li> <li>5. Declaración juramentada de no ser empleado público o recibir pensión jubilar.</li> <li>6. Certificado de no adeudar al GAD-I.</li> <li>7. Certificado de EP FYPROCAI (en caso de comercialización de cárnicos).</li> <li>8. Cédula de identidad y certificado de votación.</li> <li>9. Aplicación de la ficha socioeconómica emitida por la Administración de Mercados.</li> <li>10. 2 certificaciones del tiempo y el giro de producto con el que trabaja emitidos por comerciantes aledaños al local comercial del solicitante.</li> <li>11. Pago de Tasa Administrativa.</li> </ol> <hr/> <p><b>Requisitos Específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Ser de nacionalidad ecuatoriana o ciudadano extranjero legalmente domiciliado en el Ecuador.</li> <li>b) Ser residente en el cantón San Miguel de Ibarra mínimo dos años.</li> <li>c) Ser mayor de 18 años.</li> </ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Solicitud dirigida al señor alcalde.</li> <li>2.- La solicitud pasa a conocimiento del Responsable de Administración de Mercados, el mismo que sumilla para respectivo informe de legitimidad de uso por parte de los Agentes de Control Municipal.</li> <li>3.- El informe por parte de Agentes de Control Municipal pasa a conocimiento del Responsable de Administración de Mercados, el mismo que sumilla al asistente administrativo para informe de factibilidad para conocimiento de la Comisión de Legalización de Contratos de Arrendamiento.</li> </ol>

4.- La Comisión de Legalización de Contratos de Arrendamiento, en sesión resuelve la aprobación o no del informe presentado por parte de la Administración de Mercados.

5. - En caso de aprobarse el informe la resolución es remitida a Procuraduría Síndica para la elaboración del contrato de arrendamiento.

6. - En caso de que el solicitante no cumpla con los requisitos para el arrendamiento su solicitud será declarada no calificada, de no suscribirse el contrato por parte del arrendatario en un término de 30 días de haber sido notificado con la legalización el puesto será declarado vacante y podrá ser sometido a un nuevo proceso de legalización.

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

tasa administrativa por ingreso de documentos

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a viernes de 08h00 a 12h30 y 14h00 a 17h30.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Sandra Torres

**Teléfono:** 063 700200 ext. 3011

Transparencia